



Resolución de Secretaría General

Lima, 06 SET. 2016

N° 027-2016-MIDIS/SG

VISTOS:

El Memorandum N° 228-2016-MIDIS/SG/OGPPM, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 12-2016-MIDIS/SG/OGPPM-OP, emitido por la Oficina de Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; estableciéndose que cuenta con personería jurídica de derecho público y que constituye pliego presupuestal;

Que, el artículo 38 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III del Capítulo IV, Ejecución Presupuestaria, de dicha norma, mediante modificaciones en el Nivel Institucional y modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, de acuerdo con el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la citada norma prevé que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, pudiendo el Titular delegar dicha facultad a través de disposición expresa;

Que, en concordancia con lo expuesto, el inciso b) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01 y sus modificatorias, dispone que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, y se formalizan por resolución del Titular del Pliego, detallando la sección, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica del gasto;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 253-2015-MIDIS se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2016 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en el marco de lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, y la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;



Que, mediante los documentos de Vistos, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Oficina de Presupuesto, en el marco de sus competencias, sustentan y proponen la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático durante el mes de agosto de 2016, en el Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, a través del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 275-2015-MIDIS, se delegó en el/la Secretario/a General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la facultad de aprobar la formalización de notas modificatorias en el Nivel Funcional Programático del presupuesto del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Oficina General de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 275-2015-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de unidades ejecutoras, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución, en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y sus modificatorias.

Artículo 2.- La presente resolución se sustenta en las Notas para Modificación Presupuestaria emitidas por las unidades ejecutoras del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, durante el mes de agosto de 2016.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

.....
JESSICA REÁTEGUI VELIZ
Secretaría General
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2016
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 40 DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
PLIEGO : 040 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

RESOLUCION : 027-2016-MIDIS/SG

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0115 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA						
ACCIONES CENTRALES						
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5	2	3	0	9,870
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	5	2	5	9,870	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	6	2	6	4,500	0
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	5	2	3	0	28,547
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5002357	GESTION DEL DESARROLLO SOCIAL	5	2	3	0	219,856
5002356	GESTION DE LAS PRESTACIONES SOCIALES	5	2	5	350	0
		6	2	6	778	0
5002356	GESTION DE LAS PRESTACIONES SOCIALES	5	2	3	0	318,242
		5	2	5	0	420
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					702,406	702,406



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2016
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 40 DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
PLIEGO : 040 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

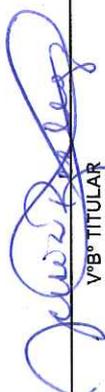
RESOLUCION : 027-2016-MIDIS/SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES

TOTAL RESOLUCION :

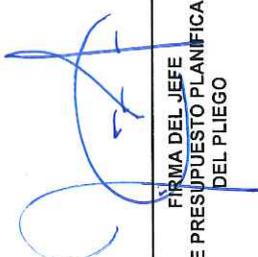
702,406

702,406


Vº Bº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

JESSICA REATEGUI VELIZ
Secretaria General
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL




FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

LUIS HUMBERTO NANEZ ALDAZ
Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Muestreo
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2016
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : 027-2016-MIDIS/SG

SECTOR : 40 DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
PLIEGO : 040 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- SEDE CENTRAL- MIDIS [001424]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	ANULACIONES	
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	61,500
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	43,243
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	4,500	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	28,547
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	650,000	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	20,728
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	36,908	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5002357 GESTION DEL DESARROLLO SOCIAL	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	219,856
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	350	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	778	0
5002358 GESTION DE LAS PRESTACIONES SOCIALES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	318,242
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	420
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS						692,536



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2016
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : 027-2016-MIDIS/SG
SECTOR : 40 DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
PLIEGO : 040 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
EJECUTORA : 007 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA [001456]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL
0115 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR
3000001 ACCIONES COMUNES
5000276 GESTION DEL PROGRAMA

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	9,870
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	9,870	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS						9,870

TOTAL RESOLUCION : 702,406

702,406



Jessica Reategui Veliz
Vº Bº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

JESSICA REATEGUI VELIZ
Secretaria General
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

[Signature]
FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

LUIS HUMBERTO NANEZ ALDAZ
Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

